



**INSTRUCCIONES PARA LA PUBLICACIÓN PARCIAL DE LAS TESIS  
DOCTORALES EN LA SERIE “CUADERNOS DOCTORALES”  
Y OBTENCIÓN DEL TÍTULO**

1. Para conseguir el título de Doctor (*Doctor renuntiatus*), una vez obtenido el Grado correspondiente, se requiere la publicación de la tesis.

2. El texto de la tesis podrá publicarse total o parcialmente. En este segundo caso deberá comprender una parte sustancial del trabajo, y aparecerá, de ordinario, en la serie *Cuadernos Doctores. Excerpta e Dissertationibus in .....* que publica la Facultad correspondiente (Teología, Derecho Canónico o Eclesiástica de Filosofía).

3. Este extracto puede consistir en un resumen de toda la tesis o una selección de uno, dos o tres capítulos de la tesis. En cualquier caso, se precisa una revisión del texto que se desea publicar, para incorporar las observaciones que en su día hiciera el tribunal.

4. Para la elaboración del extracto es imprescindible que el interesado se ponga en contacto con el director de la tesis con el objeto de acordar con él lo que conviene publicar. Una vez determinado ese punto, debe abordar la reelaboración que el Director de la tesis aconseje. En el caso de que se desee publicar en la serie *Cuadernos Doctores* que publica la Facultad, una vez finalizada la redacción, se remitirá el texto a la redacción de *Cuadernos Doctores*, que se reserva el derecho a aceptar o denegar su publicación. Si la redacción considera que el extracto tiene la suficiente categoría científica, ella misma se encargará de la tramitación ulterior. Si se estimara necesario introducir alguna modificación, se le hará saber al interesado.

5. Cuando la redacción de *Cuadernos Doctores* acepte la publicación de un extracto, se pondrá en contacto con el interesado para comunicárselo.

6. La redacción de *Cuadernos Doctores* tramitará la publicación, acudiendo en su caso al autor para la corrección de pruebas y otras tareas análogas. El imprimatur será gestionado directamente por la Facultad.

## **Requisitos formales para la publicación del extracto:**

El texto que se presente debe reunir los siguientes requisitos formales que se enumeran a continuación:

a) Contener los siguientes apartados en el **orden** que se indica:

1. Una página en la que conste el título, el autor y la condición de extracto de tesis doctoral. Véase un ejemplo en las páginas web de cada una de las tres revistas:

- [Cuadernos doctorales de Teología](#)
- [Cuadernos doctorales de Derecho Canónico](#)
- [Cuadernos doctorales de Filosofía](#)

2. Una presentación, que puede recoger la introducción de la tesis original, más o menos reelaborada según resulte necesario, pero que ha de indicar expresamente la relación del extracto con el conjunto de la tesis: por qué se publica ese o esos capítulos, dónde se encuentran en el cuerpo de la tesis, etc.

3. El índice completo de la tesis original con la numeración incluida.

4. Bibliografía de la tesis.

5. El extracto propiamente dicho, es decir el capítulo o capítulos, o el resumen de la tesis que se ha decidido publicar, **sin notas al pie de página**.

6. Las notas al pie de página.

7. Índice completo del extracto.

b) El conjunto completo del texto enviado a la redacción debe estar entre las 25.000 y las 30.000 palabras.

c) El texto que se desee publicar debe entregarse, conjuntamente, en formato DIN A-4 (a doble espacio) y en soporte informático (en Word o rtf, a no ser que se empleen expresiones o palabras en hebreo, arameo o griego, en cuyo caso es preciso enviar además del texto en Word, también en pdf). Aunque se puede optar por la transcripción de las palabras en hebreo o griego (algo que facilita la edición), si se decide escribirlas en su forma original se emplearán fuentes tipo Unicode. Para el hebreo, puede emplearse también la fuente Bwhebb y, cuando sea posible, se escribirá sólo el texto consonántico. La numeración de las notas debe ser correlativa del principio al final de la parte de la tesis que se ha elegido publicar. No obstante, la presentación tendrá, en sus notas, numeración propia.

## **Expedición del título**

Cumplidos todos los trámites, la Secretaría de la Facultad admitirá la solicitud de expedición del título -extendido en el impreso previsto- junto con el pago de los derechos de expedición (220 €). Después de estos trámites, la Secretaría de la Facultad facilitará el correspondiente resguardo acreditativo y, en su día, remitirá al interesado el título de Doctor.